ASEFAPI
Asociación Española de Fabricantes de Pinturas y Tintas de Imprimir

# Jornada
# Novedades ADR

10 de Marzo 2025
11:00h - 12:00h
Sala Virtual ASEFAPI

*Con la colaboración de:* Kemler

El ADR, adoptado en Ginebra en 1957, tiene como objetivo regular las normas comunes entre los países firmantes para asegurar que se adopten medidas mínimas de prevención y seguridad en el transporte de mercancías peligrosas. Debido a los avances tecnológicos, los nuevos procesos productivos y la aparición de nuevas materias, se actualiza el texto del ADR cada dos años en años impares.

Durante este proceso de actualización, se establece un período transitorio para que las empresas se adapten a las nuevas exigencias. A partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio, se permitirá el transporte de acuerdo con el ADR 2023, después será obligatorio.

Actualmente, el ADR cuenta con 54 países como partes contratantes, y se espera que adopten el nuevo acuerdo para mantener los estándares de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas.

Para tratar las novedades del ADR 2025 y resolver las dudas que puedan tener los asociados, se convoca esta jornada.

**Dirigido a:** Responsables de transporte de mercancías peligrosas en la empresa.

## Programa

- **Introducción y bienvenida.**
  Nicoletta Carboni, ASEFAPI
- **Novedades ADR**
  Carmen Olmos Segura, KEMLER
- **Conclusiones y preguntas.**

WEBINAR GRATUITO EXCLUSIVO PARA SOCIOS DE ASEFAPI

Para confirmar asistencia cumplimente el formulario de inscripción clicando aquí, antes del **9 de marzo.**

Una vez realizada la inscripción recibirá automáticamente en su correo las instrucciones de acceso a la reunión.